RESOLUCIÓN MH/DA N° 101

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" – PLURIANUAL – ID N° 410.695 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 JUN. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 169/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 67.669/2022), en la que eleva el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al Programa Anual de contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" – PLURIANUAL – ID N° 410.695.**

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el PAC **ID 410.695.**

Que, el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa ha elaborado las Especificaciones Técnicas para el proceso aludido.

Que, el Departamento de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, los montos para cubrir la presente licitación, se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 246, según CDP 445, para el Ejercicio Fiscal 2022; los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a esos años.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Decreto, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

RESOLUCIÓN MH/DA N° 101

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" – PLURIANUAL – ID N° 410.695 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 95/2022 de fecha 09 de junio de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" – PLURIANUAL – ID N° 410.695.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN MH/DA N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" – PLURIANUAL – ID N° 410.695 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Representante(s) del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representante(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representante(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO